



REF.: **APRUEBA BASES FONDO CONCURSABLE
DENOMINADO "COYHAIQUE IMPULSA
2024".**

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado; la ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el DFL 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de fecha 09 de noviembre de 2020, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio del 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021; y",

CONSIDERANDO:

1. Que, la presentación hecha por parte del municipio, al Gobierno Regional de Aysén, para la aprobación de la iniciativa denominada, "**TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE**", **CÓDIGO BIP N° 40054867-0**".
2. Que, la División de Planificación del Gobierno Regional de Aysén (DIPLADE), evaluó, recomendó y aprobó, el programa denominado "**TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE**", **CÓDIGO BIP N° 40054867-0**", según consta en documento "Ficha de Evaluación de Estudios, Glosa 07 Numeral 7.1.
3. Que, el Consejo Regional de Aysén mediante Acuerdo CORE N° 6325 del 25 de octubre de 2023, aprobó el financiamiento del Programa denominado: "**TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE**", **CÓDIGO BIP N° 40054867-0**, cuyo monto **F.N.D.R. asciende a la suma de M\$ 1.206.670.- (Mil doscientos seis millones seiscientos setenta mil pesos.**
4. Que, mediante Resolución N°31 de fecha 16 de enero de 2023 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Tomada de Razón el 13 de febrero de 2023, se distribuye el presupuesto del Gobierno Regional de Aysén.
5. Que, el Consejo Regional de Aysén, mediante acuerdo CORE N° 6325 del 25 de octubre de 2023, aprobó el financiamiento del programa "TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE", **CÓDIGO BIP N° 40054867-0**, cuyo monto F.N.D.R. asciende a la suma de M\$ 1.206.670.- (Mil doscientos seis millones seiscientos setenta mil pesos).
6. Que es necesario establecer que el referido convenio quedará sujeto al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) establecido por la Contraloría General de la República mediante su Resolución N° 1858 de fecha 15 de septiembre de 2023.
7. Que, por Resolución Afecta N°147, de fecha 09 de noviembre de 2023, del Gobierno Regional de Aysén, tomada de razón por la Contraloría Regional de Aysén el 05 de diciembre de 2023, se identificó en el subtítulo 33, ítem 03, Asignación 496 C el programa "Municipalidad de Coyhaique - Fortalecimiento productivo para la comuna de Coyhaique (40054867-0), por la suma de M\$1.206.670.- (Mil doscientos seis millones seiscientos setenta mil pesos).
8. Que, la Contraloría General de Republica, tomo razón de la resolución afecta N° 181 del 26 de diciembre de 2023 del gobierno regional, que aprueba convenio de transferencia celebrado con la Municipalidad de Coyhaique, para la ejecución del Programa: "**TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE**", **CÓDIGO BIP N° 40054867-0**, a través del oficio E433436/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023.





9. Que en Decreto Alcaldicio N° 5781 de fecha 29 de diciembre de 2023 se aprobó convenio de transferencia de recursos para el programa denominado “**TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE**”, CÓDIGO BIP N° 40054867-0, entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
10. Que, mediante **Reglamento N° 58 de fecha 05 de octubre de 2023**, se aprobó reglamento sobre firma, recepción, tramitación, validación y disponibilidad de actos administrativos e instrumentos que celebre la I. Municipalidad de Coyhaique con terceros mediante firma electrónica avanzada.
11. El interés de la Municipalidad de Coyhaique por apoyar y fomentar a pequeños emprendedores de la comuna de Coyhaique., dicto lo siguiente:

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE**, las siguientes Bases fondo concursable denominado “Coyhaique Impulsa 2024”
- 2° **TRANSCRIBASE**, el texto íntegro de las referidas bases, el cual es del siguiente tenor:

I. Presentación.

Esta actividad se enmarca dentro de la iniciativa denominada “TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE”, CÓDIGO BIP N° 40054867-0”, y está diseñada para impulsar el desarrollo económico local a través del apoyo a emprendedores y empresas en distintas etapas de formalización. Este fondo concursable se divide en dos líneas de postulación, dirigidas tanto a quienes ya están formalizados como a aquellos que aún no lo están, brindando así una oportunidad inclusiva y equitativa para todos los participantes.

La ejecución de esta actividad está liderada por la sección de *Fomento al Emprendimiento, Innovación y Empleo*, perteneciente al Departamento de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Coyhaique, y que entre sus objetivos está la ejecución de acciones destinadas a promover la creación de nuevas iniciativas económicas, apoyando microemprendimientos y fomentando el autoempleo en los habitantes de la comuna con menores ingresos.

II. Objetivos del Certamen

Objetivo General:

Impulsar el desarrollo económico local a través del apoyo financiero y la capacitación especializada a micro y pequeñas empresas y emprendedores, promoviendo la formalización, el crecimiento sostenible y la innovación en la comunidad.

Objetivos Específicos:

- Activar el ecosistema de emprendimiento regional
- Entregar herramientas técnicas a emprendedores y emprendedoras de la región
- Otorgar reconocimientos a emprendimientos con proyectos destacados.

III. Descripción del Certamen

El fondo concursable de la comuna de Coyhaique está diseñado para apoyar a emprendimientos locales que destacan por su enfoque en la innovación, la sustentabilidad y la escalabilidad. Este programa de financiamiento busca fomentar el desarrollo económico y social de la región a través de la promoción de iniciativas que aporten soluciones novedosas y sostenibles a los desafíos actuales, al mismo tiempo que tienen el potencial de crecer y expandirse en el futuro.

IV. Líneas de postulación:

Línea INICIA: Podrán participar emprendedores y emprendedoras, mayores de edad (igual o mayor a 18 años), sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten un proyecto de negocio con potencial de crecimiento que tengan mínimo de 24 meses antigüedad.

Línea ESCALA: Podrán participar emprendedores y emprendedoras, mayores de edad (igual o mayor a 18 años) que desarrolle una actividad económica en la comuna de Coyhaique y que cuente con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos con un mínimo de 18 meses de antigüedad.





V. ¿Quiénes pueden participar del Certamen?

Podrán participar de este certamen cualquier emprendedor o emprendedora que desarrolle una actividad económica en la comuna de Coyhaique y sus sectores rurales.

VI. ¿Cómo participar?

Accede a la página web www.coyhaique.cl (banner de postulación)

Selecciona la línea a postular (**INICIA O ESCALA**)

Completa el formulario de postulación.

Anexa los documentos solicitados:

- **Línea inicia:** Fotos y documentos que respalden la antigüedad del emprendimiento (fotos de redes sociales, boletas y certificado residencia)
- **Línea escala:** Certificado de inicio de actividades, carpeta tributaria, certificado de vigencia de la personalidad jurídica.

Confirmación de recepción: Recibirás un correo electrónico de confirmación una vez que tu postulación haya sido recibida correctamente.

VII. Requisitos de Admisibilidad

Para ser considerados admisibles, los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Documentación Completa:** La postulación debe incluir toda la documentación solicitada, sin omisiones ni errores. La documentación requerida incluye:
 - Línea inicia: Fotos o documentos que respalden la antigüedad del emprendimiento (fotos de redes sociales, boletas y certificado residencia)
 - Línea escala: Certificado de inicio de actividades, carpeta tributaria, certificado de vigencia de la personalidad jurídica.
- b) **Criterios de Elegibilidad:** Solo podrán postular aquellos emprendedores que cumplan con los criterios de elegibilidad especificados en estas bases, tales como:
 - Ser mayor de edad.
 - Residir en la comuna de Coyhaique.
 - Contar con un emprendimiento que necesite apoyo y/o recursos para el desarrollo de este.
 - Se declararán inadmisibles emprendimientos que hayan sido beneficiados en ediciones anteriores.
 - No se recibirán postulaciones de funcionarios pertenecientes al municipio u otros servicios públicos, independiente de su situación contractual.

VIII. ¿Que financia el certamen?

- Activos (tangibles e intangibles)
- Herramientas de digitalización del negocio.
- Difusión y marketing
- Capital de trabajo (Materias primas, mercadería, equipos y equipamiento.)

IX. Postulación

A continuación, se presenta el calendario de postulación al certamen:

Fecha	Hito
17 de junio	Publicación de Bases del Certamen
17 de julio hasta las 12 hrs	Cierre de postulaciones
24 de julio	Publicación resultados de admisibilidad y preselección (40)
29 de julio al 9 de agosto	Talleres y capacitaciones.
12 de agosto.	Publicación resultados postulaciones selección a la final
21 de agosto	Ceremonia final certamen.





Para postular a la presente convocatoria, los o las emprendedoras deberán ingresar a la plataforma de la Municipalidad de Coyhaique y completar el formulario en línea, disponible en la dirección web www.coyhaique.cl, **desde el día 17 de junio del 2024 y hasta las 15:00 horas del día 17 de julio del 2024**. Cualquier postulación enviada posterior a esta fecha y hora será considerada inadmisibles.

Las postulaciones deben ser individuales y, por lo tanto, se aceptará como máximo una postulación como persona natural o empresa con personalidad jurídica.

Ante cualquier duda o consulta durante el proceso, los y las postulantes pueden escribir al correo electrónico martinsepulveda@coyhaique.cl y fabiolacarrillo@coyhaique.cl o asistir de manera presencial para recibir apoyo en sus oficinas ubicada en calle Magallanes N°283, Coyhaique, o llamar al teléfono 67-2675116.

X. Evaluación técnica

La evaluación de los proyectos se realizará en base a una metodología que permita analizar los principales y/o aspectos relevantes que aseguren una evaluación justa y equitativa durante todo el proceso, resguardando la confidencialidad de la información contenida en cada postulación.

Para cada proyecto admisible y que ingrese al proceso de evaluación técnica se elaborará un informe de evaluación con la ponderación de las notas obtenidas en los criterios de evaluación.

Se constituirá un Comité de Evaluación que estará compuesto por tres profesionales del Departamento de Desarrollo Económico Local y el Programa de Fortalecimiento Productivo y Turismo.

El proceso de evaluación se realizará en base a los criterios establecidos en el numeral X de las presentes bases. Cada evaluador tendrá una planilla en donde asignará el puntaje correspondiente a cada criterio.

XI. Criterios de Evaluación

Se evaluarán las postulaciones por líneas a través de tres criterios con su respectiva asignación de puntaje del 1 al 7. Dichos criterios son:

1. Innovación

- **Originalidad:** Se refiere a la capacidad del proyecto para introducir productos, servicios o procesos nuevos y únicos en el mercado. La originalidad implica que el proyecto ofrece algo que no está disponible actualmente o mejora significativamente lo existente.
- **Creatividad:** Involucra el uso de enfoques novedosos y soluciones creativas para abordar problemas o necesidades del mercado. La creatividad en un proyecto demuestra pensamiento fuera de lo convencional y la capacidad de encontrar nuevas formas de hacer las cosas.
- **Valor Agregado:** Este criterio mide el beneficio adicional que el proyecto proporciona en comparación con las alternativas actuales. Un proyecto con alto valor agregado ofrece mejoras claras y significativas que pueden incluir eficiencia, costo, calidad, o nuevas funcionalidades.

2. Sustentabilidad

- **Impacto Ambiental:** Se refiere a la capacidad del proyecto para minimizar su huella ecológica y promover prácticas que sean amigables con el medio ambiente. Esto puede incluir el uso de materiales reciclados, reducción de emisiones de carbono, eficiencia energética y gestión sostenible de recursos.
- **Responsabilidad Social:** Evalúa cómo el proyecto contribuye al bienestar de la comunidad y la inclusión social. Un proyecto socialmente responsable crea valor para la comunidad, apoya la equidad, y puede incluir iniciativas que beneficien a grupos vulnerables o promuevan el desarrollo social.
- **Viabilidad a Largo Plazo:** Este criterio mide la capacidad del proyecto para mantenerse y prosperar a lo largo del tiempo. Un proyecto viable a largo plazo es financieramente sostenible y tiene un plan claro para operar sin depender continuamente de financiamiento externo.

3. Escalabilidad





- **Potencial de Crecimiento:** Se refiere a la capacidad del proyecto para expandirse y aumentar su alcance y volumen de operaciones. Un proyecto escalable tiene un modelo de negocio que puede crecer en tamaño y alcance de manera efectiva y eficiente.
- **Replicabilidad:** Evalúa la posibilidad de que el modelo de negocio del proyecto pueda ser replicado en otros contextos o mercados. Un proyecto replicable tiene la flexibilidad y estructura necesarias para ser implementado en diferentes lugares o con diferentes públicos.
- **Adaptabilidad:** Este criterio mide la capacidad del proyecto para ajustarse a cambios en el mercado o en el entorno económico. Un proyecto adaptable puede modificar sus estrategias y operaciones en respuesta a nuevas condiciones o desafíos, asegurando su relevancia y éxito continuado.

En caso de igualdad de puntaje entre postulantes, se dirimirá a partir de quienes obtengan mayor puntaje en el criterio innovación, de persistir el empate se utilizará el criterio escalabilidad y por último el criterio sustentabilidad.

XII. Preseleccionados.

Se seleccionarán los mejores 40 proyectos, divididos en:

Línea Inicia: 20 proyectos enfocados en la creación de nuevos emprendimientos.

Línea Escala: 20 proyectos que buscan la expansión y crecimiento de emprendimientos existentes.

XIII. Publicación de resultados

Una vez finalizado el análisis de admisibilidad y preselección de las postulaciones, y de acuerdo a lo indicado en el numeral V de las presentes bases, los y las postulantes serán notificados/as del resultado por medio de una publicación en el sitio web del municipio (www.coyhaique.cl)

Una vez finalizada la evaluación de las postulaciones que resultaron admisibles, y de acuerdo a los criterios indicados en el numeral VIII de las presentes bases, los y las postulantes serán notificados/as del resultado por medio de una publicación en el sitio web www.coyhaique.cl con los puntajes y la preselección de 40 emprendimientos.

XIV. Clases y/o Mentorías

Finalizada la etapa de evaluación, y teniendo definidos los 40 preseleccionados, se realizarán capacitaciones con el objetivo de entregar herramientas útiles de emprendimiento a los preseleccionados. En concreto, se les dictarán clases o mentorías sobre los siguientes temas: flujo de caja, finanzas personales, marketing digital, elevator pitch y beneficios de la formalización de empresas (línea inicia). Cada taller tendrá una duración de 90 minutos.

Las aplicaciones prácticas de cada clase serán evaluadas por cada relator experto en la temática y formará parte de la evaluación final de este certamen, en la categoría denominada "Desempeño en capacitaciones", equivalente a un 20% de la evaluación total.

Las capacitaciones serán transmitidas de manera online para aquellos participantes que presenten dificultades de acceso a la Ciudad de Coyhaique.

XV. Video Pitch

Los preseleccionados deberán grabar un video de 90 segundos aplicando los conceptos aprendidos en el curso "Elevator Pitch"¹ señalado en el numeral X.

Todos los videos subidos al sitio antes señalado serán difundidos a través de las redes sociales de la Municipalidad de Coyhaique hasta el día del evento final. Con esta difusión se buscará generar adhesión a los emprendimientos y obtener valoraciones positivas.





La valoración de los videos subidos a las redes sociales del Municipio formará parte de la selección de los 20 finalistas de este certamen, en la categoría denominada "Valoración de la comunidad", equivalente a un 20% de la evaluación total.

XVI. Selección final.

Los 40 proyectos preseleccionados serán evaluados, asignando un puntaje del 1 al 7 en los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación	Procedencia
Desempeño en capacitaciones	20%	Cursos y/o Mentorías
Valoración de la comunidad	20%	Video Pitch
Presentación pitch	60%	Video Pitch
Total	100%	

Se seleccionarán los 20 proyectos con las mejores calificaciones finales, distribuidos de la siguiente manera:

Línea Inicia: Los 10 proyectos con mejor calificación en la categoría de nuevos emprendimientos.

Línea Escala: Los 10 proyectos con mejor calificación en la categoría de expansión de negocios existentes.

Los proyectos seleccionados serán notificados a través de correo electrónico y publicados en la página web de la municipalidad.

XVII. Evaluación Final

Se realizará un evento en donde los 20 finalistas deberán presentar sus emprendimientos ante un jurado especializado en el tema. Cada miembro del jurado tendrá una planilla de evaluación, en la cual asignarán un puntaje entre 1 a 7, siendo 7 el puntaje mayor y 1 el puntaje menor. El jurado evaluará el elevator pitch de cada postulante bajo los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación	Procedencia
Innovación	25%	elevator pitch
Sustentabilidad	25%	elevator pitch
Sostenibilidad	25%	elevator pitch
Escalable	25%	elevator pitch
Total	100%	

El Jurado estará compuesto por:

1. Representante de la Cámara de Comercio de Coyhaique
2. Representante de la Municipalidad de Coyhaique, o a quien designe en su representación.
3. Representante del Gobierno Regional de Aysén, o a quien designe en su representación.

XVIII. Ganadores del Certamen

Con el objetivo que la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, en conjunto con el Gobierno Regional de Aysén y su Concejo, continúen incentivando la implementación de proyectos innovadores y/o sustentables a lo largo de la región, se entregarán reconocimientos a las 3 mejores presentaciones realizadas en el evento final. Los reconocimientos serán los siguientes:





Línea Inicia		Línea Escala	
1er lugar:	\$2.500.000	1er lugar:	\$3.500.000
2do lugar:	\$1.500.000	2do lugar:	\$2.000.000
3er lugar:	\$1.000.000	3er lugar:	\$1.500.000

XIX. Forma de entrega de reconocimientos

El reconocimiento deberá ser destinado exclusivamente para la adquisición de los ítems definidos en el Plan de Inversión. En ese sentido, será el Municipio, a través de la consultora que ejecuta el certamen, quien realice la totalidad de la compra para posteriormente entregar a los seis ganadores del certamen. Este proceso se estima no debería superar los 30 días corridos contados desde el día de realización del evento final a realizarse quincena de noviembre.

XX. Otros Aspectos Generales

Las empresas beneficiarias autorizan desde ya a la Municipalidad de Coyhaique para la difusión de su emprendimiento a través de los medios de comunicación y a la incorporación en éste, del sello físico y/o virtual distintivo que da cuenta del apoyo entregado por la Municipalidad de Coyhaique. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las características y normativa que regula el Instrumento.

La Municipalidad de Coyhaique se reserva el derecho de descalificar, en cualquier etapa del proceso, al postulante que proporcione información falsa, y con ello atente contra la transparencia del proceso, igualdad de condiciones y los objetivos del instrumento, incluso luego de formalizado el/la beneficiario/a, reservándose al Municipio la facultad de iniciar las acciones legales que estime pertinentes.

Además, la Municipalidad de Coyhaique tiene el derecho de verificar todos los requisitos en cualquier etapa del proceso y el/la postulante podrá ser eliminado/a de la convocatoria, si se verifica la falsedad en la información declarada u otra situación que correspondiere. A su vez la Municipalidad estará facultada de solicitar antecedentes complementarios de los postulantes que permitan facilitar la evaluación.

3° ANÓTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **PUBLIQUESE** en el sitio web www.coyhaique.cl y **ARCHIVESE**.

DISTRIBUCIÓN

- DDEL/Sección emprendimiento innovación y empleo
- Administración Municipal/Programa Fortalecimiento productivo.
- Oficina de Partes, Reclamos y Archivos.

